

Santiago, 19 de febrero de 2025

Doña Solange Michelle Bernstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa sanción de multa como Hecho Esencial

De nuestra consideración,

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, debidamente facultada, por la presente Santander Consumer Finance Limitada informa que la Comisión para el Mercado Financiero, por Resolución Exenta N°1307 de fecha 30 de enero 2025, cursó una multa, a beneficio fiscal, a Santander Consumer Finance Limitada por un monto ascendente a 252,56 Unidades de Fomento, por infracción a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N°14.908 sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias.

Santander Consumer Finance Limitada cumple con poner en conocimiento esta situación al mercado, en cumplimiento de los deberes de información que le asisten.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Catalina Grunwald Badilla
Gerente Legal y Cumplimiento
Santander Consumer Finance Limitada